REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

# La Comisión propone la próxima generación de recursos propios de la UE

Bruselas, 22 de diciembre de 2021

La Comisión ha propuesto hoy introducir la próxima generación de recursos propios para el presupuesto de la UE con la propuesta de tres nuevas fuentes de ingresos: la primera se basa en los ingresos procedentes del comercio de derechos de emisión (RCDE), la segunda se sirve de los recursos generados por la propuesta de mecanismo de la UE de ajuste en frontera por carbono y la tercera se basa en la parte de beneficios residuales de las multinacionales que se reasignará a los Estados miembros de la UE en virtud del reciente acuerdo OCDE/G-20 sobre la reasignación de los derechos de imposición («primer pilar»). Se prevé que estas nuevas fuentes de ingresos generen, cuando hayan alcanzado su velocidad de crucero entre los años 2026 y 2030, una media de hasta 17 000 millones de euros anuales para el presupuesto de la UE.

Los nuevos recursos propios propuestos hoy contribuirán a reembolsar los fondos recaudados por la UE para financiar el componente de subvención de NextGenerationEU y también financiarán el Fondo Social para el Clima. Este último es un elemento esencial del nuevo régimen de comercio de derechos de emisión propuesto para los edificios y el transporte por carretera, y contribuirá a garantizar que no se quede nadie atrás en la transición hacia una economía descarbonizada.

Johannes **Hahn**, comisario responsable de Presupuesto y Administración, ha declarado: *«Con las medidas adoptadas hoy, sentamos las bases para el reembolso de NextGenerationEU y proporcionamos un apoyo esencial al paquete de medidas «Objetivo 55» mediante la puesta en marcha de la financiación del Fondo Social para el Clima. Gracias a este conjunto de nuevos recursos propios, garantizamos, por tanto, que la próxima generación se beneficie realmente de NextGenerationEU».*

La propuesta presentada hoy se basa en el compromiso asumido por la Comisión dentro del acuerdo político sobre el presupuesto a largo

plazo para el período 2021-2027 y sobre el instrumento de recuperación NextGenerationEU. Una vez adoptado, este paquete de medidas reforzará la reforma del sistema de ingresos iniciada en 2020 con la inclusión de los recursos propios basados en residuos de plásticos no reciclados.

## Comercio de derechos de emisión de la UE

El paquete de medidas «Objetivo 55», adoptado en julio de 2021, tiene por objeto reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero en la UE al menos un 55 % de aquí a 2030, en comparación con los niveles de 1990, para seguir avanzando hacia la neutralidad climática de aquí a 2050. Este paquete incluye una revisión del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE. En un futuro, el comercio de derechos de emisión se aplicará también al sector marítimo, aumentará la subasta de los derechos de emisión de la aviación y se establecerá un nuevo sistema para los edificios y el transporte por carretera.

En el marco del régimen actual de comercio de derechos de emisión de la UE, la mayoría de los ingresos procedentes de la subasta de derechos de emisión se transfieren a los presupuestos nacionales. La Comisión propone hoy que, en un futuro, el 25 % de los ingresos procedentes del comercio de derechos de emisión de la UE se destine al presupuesto de la UE. Se estima que los ingresos para el presupuesto de la UE alcanzarán una media de aproximadamente 12 000 millones de euros anuales durante el período 2026-2030 (9 000 millones de euros como media entre 2023-2030).

Además del reembolso de los fondos de NextGenerationEU, estos nuevos ingresos financiarán el Fondo Social para el Clima, propuesto por la Comisión en julio de 2021. Este Fondo garantizará una transición socialmente justa y apoyará a los hogares vulnerables, a los usuarios del transporte y a las microempresas para que financien inversiones en eficiencia energética, nuevos sistemas de calefacción y refrigeración y una movilidad más limpia, así como, cuando proceda, ayudas directas temporales a la renta. La dotación financiera total del Fondo corresponde, en principio, a un importe equivalente a alrededor del 25 % de los ingresos previstos del nuevo régimen de comercio de derechos de emisión para los edificios y el transporte por carretera.

## Mecanismo de ajuste en frontera por carbono

El objetivo del mecanismo de ajuste en frontera por carbono, propuesto también por la Comisión en julio de 2021, es reducir el riesgo de fuga de carbono ya que anima a los productores de países no pertenecientes a la UE a hacer que sus procesos de producción sean más ecológicos. Fijará un precio del carbono presente en las importaciones,

correspondiente al que se habría pagado si las mercancías se hubieran producido en la UE. Este mecanismo se aplicará a unos sectores específicos seleccionados y es plenamente conforme con las normas de la OMC.

La Comisión propone asignar al presupuesto de la UE el 75 % de los ingresos generados por este mecanismo de ajuste en frontera por carbono. Los ingresos para el presupuesto de la UE se estiman en unos 1 000 millones de euros anuales de media durante el período 2026-2030 (500 millones de euros de media entre 2023 y 2030). No se prevé que este mecanismo genere ingresos en el período transitorio de 2023 a 2025.

## Reforma del marco internacional de imposición sobre las sociedades

El 8 de octubre de 2021, más de 130 países miembros del Marco inclusivo de la OCDE y el G-20 sobre erosión de la base imponible y traslado de beneficios acordaron una reforma del marco fiscal internacional: una solución de dos pilares para hacer frente a la elusión fiscal y velar por que los beneficios se graven allí donde se producen la actividad económica y la creación de valor. Los países signatarios representan más del 90 % del PIB mundial. El primer pilar de este acuerdo reasignará a los países participantes de todo el mundo el derecho a gravar una parte de los denominados beneficios residuales de las mayores empresas multinacionales. La Comisión propone un recurso propio equivalente al 15 % del porcentaje de los beneficios residuales de las empresas incluidas en el ámbito de aplicación que se reasignan a los Estados miembros de la UE.

La Comisión se ha comprometido a proponer una Directiva en 2022, una vez finalizados los detalles del acuerdo marco inclusivo de la OCDE y el G-20 sobre el primer pilar, que aplicará este acuerdo en consonancia con los requisitos del mercado único. Este proceso es complementario de la Directiva del segundo pilar, para la que la Comisión ha adoptado hoy una propuesta aparte. A la espera de la finalización del acuerdo, los ingresos para el presupuesto de la UE podrían situarse aproximadamente entre 2 500 y 4 000 millones de euros al año.

## Proceso legislativo

Con el fin de integrar estos nuevos recursos propios en el presupuesto de la UE, esta necesita modificar dos actos legislativos fundamentales:

en primer lugar, la Comisión propone modificar la Decisión sobre recursos propios para añadir los tres nuevos recursos propuestos a los existentes.

En segundo lugar, la Comisión propone también una modificación específica del Reglamento sobre el actual presupuesto a largo plazo de la UE para el período 2021-2027, también conocido como marco financiero plurianual (Reglamento MFP). Esta modificación ofrece la posibilidad jurídica de empezar a reembolsar los préstamos para NextGenerationEU ya durante el actual MFP. Al mismo tiempo, propone aumentar los límites máximos de gasto pertinentes del MFP para los años 2025-2027 con el fin de adaptar el gasto adicional al Fondo Social para el Clima.

La Decisión sobre recursos propios debe ser aprobada por unanimidad en el Consejo, previa consulta al Parlamento Europeo. La decisión puede entrar en vigor una vez que haya sido aprobada por todos los países de la UE de conformidad con sus requisitos constitucionales. El Reglamento del MFP debe ser adoptado por unanimidad por el Consejo, previa aprobación del Parlamento Europeo.

## Próximas etapas

La Comisión Europea trabajará ahora codo con codo con el Parlamento Europeo y el Consejo para impulsar una rápida aplicación del paquete de medidas dentro de los plazos establecidos en el acuerdo interinstitucional.

Además, la Comisión presentará una propuesta de segundo conjunto de nuevos recursos propios para finales de 2023. Este segundo paquete se basará en la propuesta denominada «Empresas de Europa: marco para el impuesto sobre sociedades» (BEFIT, por sus siglas en inglés), prevista para 2023.

## Contexto

Como respuesta al reto de esta pandemia sin precedentes, la Unión Europea acordó en 2020 un paquete de medidas de incentivación récord de más de 2 billones de euros, que reforzó el presupuesto a largo plazo con una capacidad de intervención de más de 800 000 millones de euros del instrumento temporal de recuperación NextGenerationEU (a precios corrientes).

Con NextGenerationEU, la Comisión ha podido emitir bonos a gran escala respaldados por el presupuesto de la UE. Esto significa que la Unión puede contraer deuda para apoyar a todos los Estados miembros en la lucha contra la crisis y el desarrollo de la resiliencia. Para ayudar a reembolsar los préstamos, las instituciones de la UE acordaron introducir nuevos recursos propios, ya que ello permitiría tipos de ingresos más diversificados y resilientes, directamente relacionados con nuestras prioridades políticas comunes. Los nuevos recursos propios evitarán que los reembolsos de NextGenerationEU den lugar a

recortes indebidos en los programas de la UE o a aumentos excesivos de las contribuciones de los Estados miembros.

En 2021, la Comisión recaudó 71 000 millones de euros (a precios corrientes) a través de bonos a largo plazo y actualmente tiene en circulación 20 000 millones de euros en forma de títulos de deuda a corto plazo de la UE en el marco de una estrategia de financiación diversificada de tipo soberano.

[*Todos los importes se expresan en precios de 2018, salvo que se indique lo contrario*.]

**Más información**

Preguntas y respuestas

Ficha informativa

Actos jurídicos

Ingresos | Comisión Europea (europa.eu)